



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## **SECRETARÍA GENERAL**

### **CIRCULAR No. 07 DE 2020**

SGR-210

**FECHA:** 13 de abril de 2020

**PARA:** Comunidad universitaria

**ASUNTO:** **Apertura de proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el Copasst 2020-2022**

La Secretaría General informa a la comunidad universitaria que mediante Resolución 0290 de 2020 se convocó a elección de representantes de los trabajadores de la Universidad ante el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST periodo 2020 - 2022.

A continuación, se darán a conocer los principales apartes de los artículos consignados en la Resolución 0290 de 2020.

#### **REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN**

Las reglas que se aplicarán al presente proceso de elección, se encuentran establecidas en la Resolución Rectoral 0390 de 2018 *“Por la cual se deroga la Resolución 0134 del 22 de enero de 2018 y se fijan las disposiciones para la conformación y funcionamiento del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST de la Universidad Pedagógica Nacional”*.

#### **CONVOCATORIA**

En cumplimiento del Literal c) del Artículo 13 de la Resolución Rectoral 0390 de 2018, se convoca a: 1) los docentes de planta, ocasionales y catedráticos de la UPN, 2) los docentes de educación preescolar, básica, media y especial del IPN, sin importar su tipo de vinculación, 3) los trabajadores oficiales y 4) los empleados públicos de la UPN, para que se postulen como candidatos ante el COPASST, y para que elijan a sus representantes, en las fechas fijadas en el calendario establecido en la presente resolución.

#### **DIVULGACIÓN**

El proceso de elección será difundido a través de la página web de la Universidad en el sitio ***La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST 2020 – 2022*** y demás medios de comunicación institucional disponibles.



### **COMISIÓN VEEDORA**

Para la designación de los integrantes de la Comisión Veedora, establecida en el Artículo 16 de la Resolución Rectoral 0390 de 2018, el Rector y el Subdirector de Personal deberán enviar el nombre completo, número de teléfono celular y correo electrónico institucional de los delegados, a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) en las fechas establecidas en el calendario.

### **PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE ASPIRANTES**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución Rectoral 0390 de 2018, los aspirantes deberán enviar desde la cuenta de correo electrónico institucional un mensaje a la cuenta de correo electrónico de la Secretaría General [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) con el asunto *Elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST*, manifestando su voluntad de participar en el proceso de elección, y adjuntando la siguiente documentación:

- 1) Formato de inscripción debidamente diligenciado en letra imprenta y firmado por el candidato.
- 2) Formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad*, debidamente diligenciado en letra imprenta y firmado por el candidato.

**Parágrafo 1.** El formato de inscripción será elaborado por la Subdirección de Personal – Seguridad y Salud en el Trabajo, quien lo publicará en su minisitio, así mismo se encontrará publicado en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST 2020 – 2022*.

**Parágrafo 2.** El formato *FOR009GSI-Autorización de tratamiento de datos personales y de menores de edad* puede ser descargado de la página web institucional, del sitio Administrativo – Manual de procesos y procedimientos – Procesos de Apoyo Administrativo - Gestión de Sistemas Informáticos – Formatos; así mismo, se encontrará publicado en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones - Elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST 2020 – 2022*.

**Parágrafo 3.** El acto de inscripción implica el compromiso de cumplir con lo establecido en el Artículo 17 de la Resolución Rectoral 0390 de 2018 y en la presente resolución. En el caso de no cumplir con el envío de la documentación requerida, no será incluido en el listado de candidatos inscritos habilitados.

### **RECLAMACIONES POR NO RECEPCIÓN DE CLAVE DE VOTACIÓN**

Tal como se establece en el Artículo 22 de la Resolución Rectoral 0390 de 2018, en las fechas señaladas en el calendario, se recibirán en el correo [reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co](mailto:reclamacionclavevotacion@pedagogica.edu.co) con copia al correo [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) las reclamaciones de profesores de la Universidad, profesores del IPN, trabajadores oficiales y empleados públicos que no



recibieron su clave. Deberán escribir claramente en el mensaje su nombre completo, número de documento de identificación y para cuál proceso presentan reclamación, con el fin de efectuar la validación correspondiente.

La Subdirección de Gestión de Sistemas de Información con el seguimiento de la Secretaría General, conforme a las fechas del calendario, dará respuesta a las reclamaciones presentadas.

### **DESIGNACIÓN DE TESTIGOS ELECTORALES**

La comisión de testigos electorales se conformará según lo dispuesto en el Artículo 24 de la Resolución Rectoral 0390 de 2018, para lo cual el Subdirector de Personal y cada candidato habilitado enviarán en las fechas establecidas en el calendario, un mensaje a la cuenta correo electrónico de la Secretaría General [gobierno\\_universitario@pedagogica.edu.co](mailto:gobierno_universitario@pedagogica.edu.co) indicando el nombre completo, número de teléfono celular y correo electrónico institucional de los delegados.

### **VOTACIÓN**

Los electores establecidos en el Artículo 14 de la Resolución Rectoral 0390 de 2018 votarán para elegir a sus representantes, en la fecha y hora fijada en el calendario, por medio del aplicativo de votación electrónica dispuesto en la página web institucional, en el sitio *La Universidad - Elecciones y Designaciones – Elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST 2020 - 2022*.

La votación electrónica se hará ingresando el usuario y clave remitido por la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información, acorde con el procedimiento indicado en el *MNL001GGU-Manual de usuario votación electrónica*, el cual puede ser descargado del Manual de Procesos y Procedimientos - Proceso de Apoyo Administrativo - Gestión para el Gobierno Universitario; así mismo, se encontrará publicado en el sitio de la votación.

### **CALENDARIO**

El proceso de elección de representantes de los trabajadores ante el COPASST para el periodo 2020 – 2022 se desarrollará así:

| <b>No.</b> | <b>ETAPA</b>   | <b>FECHA</b>  |
|------------|--|---|
| 1          | Publicación de la Convocatoria   | 13 de abril de 2020   |
| 2          | Conformación de la Comisión Veedora  | 14 de abril de 2020   |
| 3          | Inscripción de aspirantes  | Desde las 8:00 a.m. del 15 de abril hasta las 4:00 p.m. del 21 de abril de 2020 |
| 4          | Verificación del cumplimiento de requisitos y procedimiento de inscripción | Entre 22 y 24 de abril de 2020  |



|    |  |  |
|----|--|--|
| 5  | Periodo para aclarar o subsanar la información por parte de los aspirantes inscritos, en caso de ser requerido | 27 de abril de 2020  |
| 6  | Publicación de listado de candidatos inscritos habilitados y aspirantes no habilitados                         | 28 de abril de 2020  |
| 7  | Reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados                               | Entre 29 y 30 de abril de 2020                                 |
| 8  | Respuesta a reclamaciones por no inclusión en el listado de candidatos inscritos habilitados                   | Entre 4 y 5 de mayo de 2020                                    |
| 9  | Publicación del listado final de candidatos inscritos habilitados  | 6 de mayo de 2020  |
| 10 | Envío de claves para votación electrónica  | 7 de mayo de 2020  |
| 11 | Reclamaciones y respuestas por no recepción de clave para votación   | Entre 8 y 12 de mayo de 2020                                   |
| 12 | Designación de testigos electorales  | 11 de mayo de 2020   |
| 13 | Votación electrónica   | Desde las 8:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. del 13 de mayo de 2020 |
| 14 | Comunicación de resultados   | 14 de mayo de 2020   |

En constancia, se publica el día 13 de abril de 2020 en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

***Original firmado por***

**Gina Paola Zambrano Ramírez**  
Secretaria General

Elaboró: Diana Maritza Cortés  
Revisó y aprobó Gina Paola Zambrano Ramírez – Secretaria General